

CARGO

2da sub. PLESULSA
CEPRI 488

PLANTA LECHERA DE SULLANA

COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

CONTRATISTAS GENERALES S.A.
Lima, 20 de febrero de 1997
C.C. No. 001-97/P.L.S.



[Handwritten signature]
21/2/97

Sres.
Interesados en la Subasta Pública de los activos de PLESULSA
Presente.-

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 de las bases de la subasta en representación del Comité Especial de Privatización de PLESULSA procedemos a absolver las consultas presentadas hasta la fecha por los interesados.

1. RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS
1.1. CONSULTA SOBRE EL PAGO ANUAL PARA 1996 Y 1997 DEL IMPUESTO PREDIAL (cláusula Décima-Cuarta. Numeral 14.1. y 14.2).

Al respecto según lo informado por la administración de la empresa el impuesto predial facturado por el Municipio de Sullana correspondiente al año 1996 ascendió a S/. 9,189.84. El impuesto del año 1997 todavía no ha sido facturado.

1.2. PAGOS EFECTUADOS POR PLESULSA DURANTE 1996 POR CONCEPTO DE LUZ Y AGUA

No encontrándose la empresa en operación en 1996 y teniendo deudas pendientes respecto de años anteriores que originaron cortes de servicio no existe facturación por el referido año. Conforme a las bases y el contrato los servicios de luz y agua se entregarán con sus pagos al día en los plazos previstos en el contrato.

1.3. CONSULTA SOBRE MODALIDADES DE GARANTÍAS DE LA OPERACIÓN- ANEXO I

Respecto a la consulta sobre la posibilidad de otorgar únicamente como garantía carta fianza por el saldo a financiar, más intereses y moras, se señala que es posible garantizar el íntegro del saldo a financiar mediante una carta fianza, la cual deberá ser de carácter solidaria, incondicionada, de realización automática, irrevocable y sin beneficio de excusión, renovable cada seis meses por el saldo financiado más intereses y moras.

El monto de la carta fianza en el caso del párrafo anterior será equivalente al saldo financiado más el interés compensatorio pactado (Libor + 2%) fijado por el CEPRI PLESULSA 15 días antes de la fecha de cierre, más un interés moratorio equivalente a la tasa TAMEX. Para efectos del cálculo de estos intereses a adicionar al saldo financiado se considerará un periodo equivalente a un año.

El modelo de la fianza, para este caso, se adjunta como "ANEXO O", el mismo que forma parte de las Bases. Esta fianza deberá ser entregada en la fecha de cierre.

Deberá entenderse que el postor que opte por esta modalidad de garantía no requiere presentar las garantías a que se refiere el numeral II, Sección A del Anexo I de las Bases.

Por lo tanto, el postor no estará obligado a asegurar los bienes y el contrato de compra venta a plazos se verá modificado en la cláusula Décima correspondiente a garantías, así como en el numeral 12.9 de la cláusula Décima Segunda.

1.4. CONSULTA SOBRE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL 3.4 DE LOS CONTRATOS

Respecto a la consulta efectuada sobre los activos secundarios debemos informar a Ud. que el valor de los mismos no representa una porción significativa del valor total de los activos objeto de venta y se trata en la mayoría de los casos de repuestos y activos menores.

Firma: _____

(Edificio Petroperú) Paseo de la República N° 3361
Teléfonos: 4425000 - 4425033 (Anexos 3921, 3922, 3923, 3924)
Telefax: 4425000 Anexo 3925

BOYO S.A.
SOCIODAD ANONIMA
MIRAFLORES

RECIBIDO
21 FEB 1997
MSS DE PARTE
CORPIL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA DE BOLSA

INVERSIONES COMERCIALES
PORTERIA 2

El Comité Especial, en coordinación con la administración de la empresa, ha venido efectuando y lo seguirá haciendo hasta la fecha de la entrega las gestiones necesarias para salvaguardar todos los bienes de la empresa, por lo que la posibilidad planteada de la posible desaparición de todos los bienes secundarios nos parece excesiva.

Debemos resaltar que los bienes secundarios se encuentran en todas las instalaciones de la planta, la cual tiene edificaciones diversas ubicadas en diversos lugares dentro del perímetro del inmueble. El Comité Especial está dispuesto a otorgar al ganador de la buena pro por el íntegro de los activos la autorización para que designe al personal que en coordinación con el de la empresa supervise la operación de resguardo que se llevará a cabo hasta la fecha de entrega.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA

- 2.1 Se deja claramente establecido que el precio base de la Planta y de los Módulos señalados en el numeral 2.3 de las Bases incluyen el IGV, según lo especificado en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de las mismas Bases.
- 2.2 En relación al ANEXO I, Sección A, punto II de las Bases (Garantías de la operación), se elimina el tercer párrafo que señala:
"Deberá entenderse que la constitución de las garantías indicadas en el punto 2.3 del presente anexo son de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario."
- 2.3 Se modifica el ANEXO E de las Bases (Cronograma de la Subasta Pública) en los puntos 2, 3, 4, y 5 como sigue:
2. *Periodo de Consulta de Bases: Del 04 al 27 de febrero de 1997.*
 3. *Respuesta a Consultas: Del 05 al 28 de febrero de 1997.*
 4. *Recepción de sugerencias al Contrato de Compra Venta: Hasta el 27 de febrero de 1997.*
 5. *Remisión a interesados de Versión Definitiva del Contrato de Compra Venta: El 03 de marzo de 1997.*
- 2.4 Se modifica el único párrafo del ANEXO N de las Bases de la manera siguiente:
"Para los efectos de la presente Subasta Pública, los postores que deseen presentar fianzas emitidas por bancos que no se encuentren en la relación arriba mencionada, deberán solicitar por escrito su inclusión al CEPRI PLESULSA con por lo menos cinco días hábiles de anticipación a la recepción de los sobres No. 1 y 2. La respuesta a dicha solicitud será comunicada a todos los postores."
- 2.5 Se modifica el Anexo H-1 y H-2 de las Bases en los párrafos indicados a continuación:
- Modificación a ANEXO H-1
 Pago Diferido mediante la aplicación del Programa de Promoción Empresarial y según las condiciones establecidas en las Bases para la Subasta Pública de los Activos de PLESULSA y con una cuota inicial de ____%.
- Modificación a ANEXO H-2
 Pago Diferido según las condiciones establecidas en la sección A del Anexo I de las Bases, y con una cuota inicial de ____%.
(utilizar solo en caso de adquisición del módulo 1 o el módulo 2)
- 2.6 Se modifica el Anexo Ñ de las Bases según modelo adjunto a la presente.
- 2.7 Se informa a los interesados que tienen plazo hasta el 27 de febrero de 1997 para definir la razón social mediante la cual participarán en la Subasta Pública, a la que se considerará como interesado en el Acto de la Subasta Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3. de las Bases.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

- 2.8 Se recuerda a los interesados que, según el ANEXO E de las Bases, en caso de no ser necesario efectuar subsanaciones a los documentos a entregar con los Sobres 1 y 2, el CEPRI PLESULSA abrirá el sobre 3 y, por lo tanto, el mismo día 6 de marzo de 1997 adjudicaría la Buena Pro.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE COMPRA VENTA

- 3.1. Se modifica el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta de la manera siguiente:

6.2 CUOTA INICIAL: A la firma del presente documento, sin más constancia que su firma puesta en el presente documento, EL COMPRADOR abona el ___% del precio ofertado descontado el IGV, la cual asciende a la suma de US\$ _____ (en letras) de los Estados Unidos de América. El pago de la cuota inicial será efectuado mediante cheque de gerencia o cheque certificado, siendo todo gastos por concepto de comisiones, portes o similares, por cuenta de EL COMPRADOR.
Al momento del pago de la cuota inicial, el COMPRADOR abonará al VENDEDOR el integro del Impuesto General a las Ventas que grava la operación.

- 3.2 Se modifica el numeral 6.4 de la Cláusula Sexta de la forma siguiente:

6.4. El pago de las cuotas será efectuado por EL COMPRADOR mediante cheque de gerencia o cheque certificado, siendo todo gasto por concepto de portes, comisiones o similares, o cualquier otro relativo a la cobranza de cuenta de EL COMPRADOR.

- 3.3. Se incorpora el siguiente numeral 6.8 a la Cláusula Sexta:

6.8 En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas, se aplicará un interés moratorio equivalente a la TAMEX que se calculará al día de efectuarse el pago, sin perjuicio de la ejecución de las garantías pactadas.

- 3.4 Se modifica el numeral 9.1 de la Cláusula Novena de la manera siguiente:

9.1 Pagar la cuota inicial, conforme a su Oferta Económica, la que consta en el Anexo "C" de este contrato y el Impuesto General a la Venta que grava la operación, así como el saldo financiado en las condiciones pactadas en la Cláusula Sexta del presente Contrato..

- 3.5 Se modifica el numeral 16.4 de la Cláusula Décimo Sexta de la manera siguiente:

16.4 Se considera incumplimiento de EL COMPRADOR el no pago de una o más cuotas consecutivas o alternas a decisión de EL VENDEDOR, la no constitución de garantías y el no cumplimiento de cualquier obligación derivada del presente contrato.
En cualquiera de estos casos de incumplimiento, COFIDE queda en capacidad de exigir su cumplimiento en un plazo de 24 horas. Caso contrario podrá dar por vencidos todos los plazos y procederá a cubrir el saldo adeudado mediante la ejecución de las garantías.

Atentamente,


Dora Ballester
Presidente
CEPRI PLESULSA

Adj.: Lo indicado (Modelos de ANEXO Ñ y ANEXO O)

Lima, 27 de febrero de 1997

CE N° CIRC. 002 - 97/PLS

Sres.

Interesados

en la Subasta Pública

de los activos de

PLESULSA

Presente.-




Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.7 de las bases de la subasta pública de los activos de la Planta Lechera de Sullana S.A., a efecto de informarles que el Comité de Privatización ha decidido precisar lo dispuesto en el párrafo cuarto del "Anexo J" MODELO DE CARTA FIANZA DE GARANTIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA, para tal efecto remitimos a Uds. el texto que deberá contener el referido párrafo:

"La presente fianza rige a partir de la fecha de la subasta, prevista para el 6 de marzo de 1997, salvo disposición del CEPRI PLESULSA que la postergue, lo que se acepta sin condicionamiento alguno, y tiene un plazo de vigencia hasta por 90 días naturales posteriores a dicho acto y se hará efectiva en caso nuestros fiados no cumplan cualesquiera de las obligaciones a su cargo materia de esta fianza, conviniéndose expresamente que para proceder a honrar a la misma bastará que Uds. nos envíen, antes del plazo indicado en el artículo 1898 del Código Civil una carta notarial requiriéndonos al pago y en la cual se exprese simplemente que nuestros fiados no han cumplido una o varias de las obligaciones a su cargo."

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


DORA BALLESTER
Presidenta
CEPRI PLESULSA

CARGO

kevel
2da Subasta
CEPRI

PLANTA LECHERA DE SULLANA

492

COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

Lima, 28 de febrero de 1997

CE -Circular N° 003-97/PLS

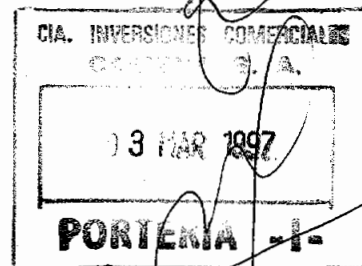
Señores
**Interesados en la Subasta
Pública de los Activos de
PLESULSA**
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Bases de la Subasta Pública de los Activos de la Planta Lechera de Sullana S.A., a efecto de informarles que el Comité de Privatización ha decidido incorporar al Anexo "N" RELACION DE BANCOS NACIONALES, al *Banco Regional del Norte* para efectos de expedición de fianzas bancarias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


DORA BALLESTER
Presidenta
CEPRI PLESULSA



Lima, 3 de marzo de 1997

CE N° - 97/PLS

CIRCULAR No. 004-97

Sres.

**Interesados en la Subasta
Pública de los activos de la
PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.**

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efecto de alcanzarles adjunto al presente los dos modelos de contratos de compra venta definitivos de los activos de la PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A., a efecto que el representante legal autorizado de vuestra empresa para participar en la subasta a realizarse vise el que corresponda a la modalidad de pago elegido por Uds. y lo incorpore al sobre No. 1 .

Estos contratos se remiten de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.3 de las Bases y lo establecido en el cronograma de la subasta contenido en el Anexo E de las referidas bases.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


**DORA BALLESTER
PRESIDENTE
CEPRI PLESULSA**

Correspondencia
2 de sub.

CARGO

CEPRI

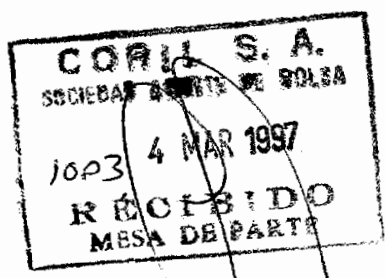
494

PLANTA LECHERA DE SULLANA

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

Lima, 4 de marzo de 1997

Circular N° 005 - 97/PLS



Sres.
**Interesados en la Subasta Pública de los
Activos de PLESULSA**
Presente.

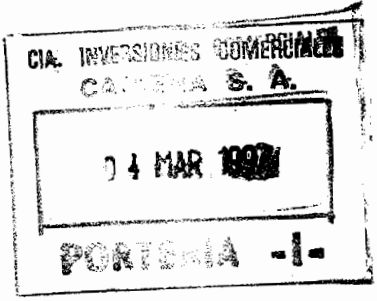
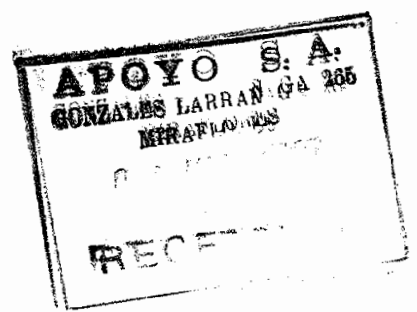
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de precisar el numeral 2.8 de nuestra Circular No.001-97/PLS del 20.02.97, el cual queda redactado de la manera siguiente:

"Se recuerda a los interesados que, según el ANEXO E de las Bases, en caso de no ser necesario efectuar subsanaciones a los documentos a entregar con el Sobre 1, el CEPRI PLESULSA abrirá el sobre 2 y, por lo tanto, el mismo día 6 de marzo de 1997 adjudicará la Buena Pro"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

DORA BALLESTER
Presidente
CEPRI PLESULSA



(Edificio Petroperú) Paseo de la República N° 3361, Piso 2 - San Isidro
Teléfonos: 4425000 - 4425033 (Anexos 3922, 3923)
Telefax: 4425000 Anexo 3925

CARGO

CEPRI

495

PLANTA LECHERA DE SULLANA

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

Lima, 4 de marzo de 1997

Circular N° 005 - 97/PLS

CORIL S. A.
 SOCIEDAD ANONIMA DE BOLSA
 1003 4 MAR 1997
 RECIBIDO
 MESA DE PARTES

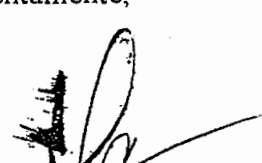
Sres.
 Interesados en la Subasta Pública de los
 Activos de PLESULSA
 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de precisar el numeral 2.8 de nuestra Circular No.001-97/PLS del 20.02.97, el cual queda redactado de la manera siguiente:

"Se recuerda a los interesados que, según el ANEXO E de las Bases, en caso de no ser necesario efectuar subsanaciones a los documentos a entregar con el Sobre 1, el CEPRI PLESULSA abrirá el sobre 2 y, por lo tanto, el mismo día 6 de marzo de 1997 adjudicaría la Buena Pro"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


 DORA BALLESTER
 Presidente
 CEPRI PLESULSA

RECIBIDO
 01/03/1997

JULIO A. CHAVECHEA
 1997
 RECIBIDO

I.A. INVERSIONES COMERCIALES
 CAJAMA S. A.
 04 MAR 1997
 PORTERIA -1-

APOYO S. A.
 GONZALES LARRANAGA 205
 MIRAFLORES
 RECIBIDO

12^{ta} Subasta
CEPRI

PLANTA LECHERA DE SULLANA

496

COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

Lima, 3 de marzo de 1997

CE N° - 97/PLS

CIRCULAR No. 004-97

Sres.

**Interesados en la Subasta
Pública de los activos de la
PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.**

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efecto de alcanzarles adjunto al presente los dos modelos de contratos de compra venta definitivos de los activos de la PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A., a efecto que el representante legal autorizado de vuestra empresa para participar en la subasta a realizarse vise el que corresponda a la modalidad de pago elegido por Uds. y lo incorpore al sobre No. 1 .

Estos contratos se remiten de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.3 de las Bases y lo establecido en el cronograma de la subasta contenido en el Anexo E de las referidas bases.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


**DORA BALLESTER
PRESIDENTE
CEPRI PLESULSA**

CARCO

2da Subasta

CEPRI

PLANTA LECHERA DE SULLANA

497

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA PLANTA LECHERA DE SULLANA S.A.

Lima, 28 de febrero de 1997

CE -Circular N° 003-97/PLS

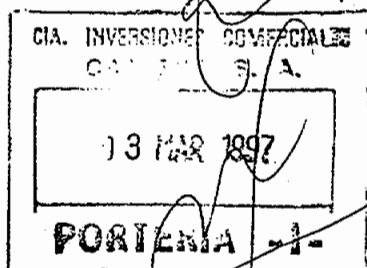
Señores
Interesados en la Subasta
Pública de los Activos de
PLESULSA
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.7 de las Bases de la Subasta Pública de los Activos de la Planta Lechera de Sullana S.A., a efecto de informarles que el Comité de Privatización ha decidido incorporar al Anexo "N" RELACION DE BANCOS NACIONALES, al *Banco Regional del Norte* para efectos de expedición de fianzas bancarias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


DORA BALLESTER
Presidenta
CEPRI PLESULSA



Lima, 27 de febrero de 1997

CE N° CIRC. 002-97/PLS

Sres.
Interesados
en la Subasta Pública
de los activos de
PLESULSA
Presente.-

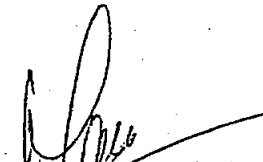
EVINSA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.
26/2/97

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.7 de las bases de la subasta pública de los activos de la Planta Lechera de Sullana S.A., a efecto de informarles que el Comité de Privatización ha decidido precisar lo dispuesto en el párrafo cuarto del "Anexo J" MODELO DE CARTA FIANZA DE GARANTIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA, para tal efecto remitimos a Uds. el texto que deberá contener el referido párrafo:

" La presente fianza rige a partir de la fecha de la subasta, prevista para el 6 de marzo de 1997, salvo disposición del CEPRI PLESULSA que la postergue, lo que se acepta sin condicionamiento alguno, y tiene un plazo de vigencia hasta por 90 días naturales posteriores a dicho acto y se hará efectiva en caso nuestros fiados no cumplan cualesquiera de las obligaciones a su cargo materia de esta fianza, conviniéndose expresamente que para proceder a honrar a la misma bastará que Uds. nos envíen, antes del plazo indicado en el artículo 1898 del Código Civil una carta notarial requiriéndonos al pago y en la cual se exprese simplemente que nuestros fiados no han cumplido una o varias de las obligaciones a su cargo."

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


DORA BALLESTER
Presidenta
CEPRI PLESULSA